

Fuente Nueva 3 de Orce, a segregar de la finca registral 736 (Huéscar) del término municipal de Orce, propiedad de Ana Motos Reche, por un importe de cuatro millones doscientas ochenta mil pesetas (4.280.000 pesetas), equivalente a veinticinco mil setecientos veintitrés con treinta y dos euros (25.723,32 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de casa sita en calle Alhóndiga, 26 y 28, de Huéscar (Granada).*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26.11.2001 se autoriza la adquisición directa de casa sita en calle Alhóndiga, 26 y 28, del municipio de Huéscar (Granada), con una superficie de solar de 222,78 m<sup>2</sup> y construida total real de 451,50 m<sup>2</sup>.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en su valor histórico, al ocupar la planta baja de la Torre del Homenaje de Huéscar, y a fin de liberar su cara Norte y completar la propiedad autonómica.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 17 de diciembre de 2001 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral 1/17.218 (Huéscar) consistente en casa sita en calle Alhóndiga, 26 y 28, del municipio de Huéscar (Granada), propiedad de Carmen Martínez Fernández, por un importe de quince millones ciento treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesetas (15.134.758 pesetas), equivalente a noventa mil novecientos sesenta y uno con setenta y tres euros (90.961,73 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del Cortijo Las Pasaderas, del término municipal de Víznar (Granada).*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26.11.2001 se autoriza la adquisición directa de la finca registral 773 (Granada núm. 5), consistente en el Cortijo conocido como de «Las Pasaderas», del término municipal de Víznar, con una superficie registral de 6.924,90 m<sup>2</sup> y una superficie real según informe y medición técnica reciente de 10.400 m<sup>2</sup>.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en valor histórico y social que le otorga el haber sido escenario de la muerte del poeta granadino Federico García Lorca, estando previsto realizar un espacio público de interpretación histórica de los hechos allí acontecidos.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 17 de diciembre de 2001 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral 773 (Granada núm. 5), consistente en el Cortijo conocido como de «Las Pasaderas» del término municipal de Víznar, propiedad de Concepción Busutil Carrera, por un importe de veintiún millones de pesetas (21.000.000 de pesetas), equivalente a ciento veintiséis mil doscientos doce con cincuenta y cuatro euros (126.212,54 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 6.7.A «Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras», crédito 770.00, han sido concedidas por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, de 10 de diciembre de 2001, con destino a los Fondos de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca andaluzas, por los importes que a continuación se relacionan:

Avalunión, S.G.R.: 123.369.960 pesetas (741.468,39 euros).

Crediaval, S.G.R.: 166.326.502 pesetas (999.642,41 euros).

Suraval, S.G.R.: 135.303.538 pesetas (813.190,64 euros).

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio Específico entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio Específico entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Artesanos del Medio Rural de Andalucía para el impulso y fomento de la estructuración del sector artesano andaluz, con una financiación por parte de la Consejería de catorce millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas (89.520,75 €).

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 65 A y al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en desarrollo del Programa de Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales del Plan Integral del Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Expediente: YMGR-00109/01.

Beneficiario: Lara Medina, M.<sup>a</sup> Luisa.

Subvención: 1.088.550 ptas.

Finalidad: Equipo Inf., Balanzas, Caj. Reg.

Expediente: YMGR-00336/01.

Beneficiario: Sumayba, S.L.

Subvención: 1.098.323 ptas.

Finalidad: Balanzas, TPV.

Granada, 21 de diciembre de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 11 de diciembre de 2001, por la que se delega la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible.*

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, crea la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, atribuyendo a la misma, en su artículo 6, las competencias que correspondían a la Consejería de Trabajo e Industria.

Por su parte, el artículo 9 del Decreto 244/2000, de 31 de mayo, que regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, crea la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, asumiendo tal Centro Directivo, en el marco legal de competencias estatutarias, entre otras, la propuesta y ejecución de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, tanto propios como derivados del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, que previamente se encontraban atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Los Estatutos del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible, participado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Doñana, prevén que la Presidencia del Consejo Rector sea ejercida por el titular de la citada Consejería o persona en quien delegue.

En consecuencia, atendiendo a criterios de eficiencia en la gestión y considerando la redistribución orgánico-funcional antes citada, se estima adecuado efectuar de forma expresa la reseñada delegación de la Presidencia del Consejo Rector en el titular de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del mismo texto legal,

## DISPONGO

Primero. Delegar la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible en el titular de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. Designar como Vocales del Consejo Rector del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible en representación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a:

- El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva.

- El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla.

- El Jefe del Servicio de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva, que tenga asignada la funciones en materia de Formación Profesional Ocupacional.

- Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, designado por su titular.

Tercero. Queda derogada cualquier otra norma de igual o inferior rango que pueda oponerse a lo dispuesto en la presente norma reglamentaria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.781.0023A.5 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo.

Expediente: CA/AIA/836/01.

Beneficiaria: Rosa M.<sup>a</sup> Díaz Caro.

Municipio: Jerez.

Importe: 500.000.

€: 3.005,06.

Expediente: CA/AIA/879/01.

Beneficiaria: Concepción Maldonado Jiménez.

Municipio: Chiclana.

Importe: 500.000.

€: 3.005,06.

Cádiz, 21 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.